

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

**P. del S.** 100

2 de enero de 2025

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Referido a

**LEY**

Para enmendar el subinciso i. del inciso b. del Artículo 1 del Capítulo II de la Ley 154-2008, según enmendada, mejor conocida como "Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales", a fin de aumentar el rango de la multa aplicable al delito del abandono animal de mil dólares (\$1,000) a cinco mil dólares (\$5,000), de cinco mil dólares (\$5,000) a diez mil dólares (\$10,000); derogar los Artículos 22, 23 y 24 del Capítulo II de la misma ley y establecer un nuevo Capítulo III a fin de crear un reglamento para el control y manejo de equinos realengos, un Registro de Ofensores, y establecer talleres de educación continua para los policías; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cantidad de animales abandonados en Puerto Rico ha sido un reto por años que se ha intensificado luego de los huracanes, los temblores y la pandemia del Covid-19. Según un estudio del Recinto de Humacao de la Universidad de Puerto Rico realizado en el 2022, se calcula que en Puerto Rico hay sobre veinticinco mil (25,000) animales realengos mayormente perros, gatos y caballos.<sup>1</sup> Al dejar estos animales abandonados, se enfrenta constantemente el riesgo de que estos se reproduzcan en grandes números a paso ligero lo que ha resultado en una sobrepoblación de estos animales. Actualmente, el problema que se enfrenta es el de los equinos realengos. Esto presenta un problema a

<sup>1</sup> Todos por Puerto Rico, (2022). *Avanza registro de animales en la isla*. Recuperado de: <https://todosporpuertorico.pr.gov/avanza-el-registro-de-animales-en-la-isla/>

la seguridad y a la salud, no tan solo de estos animales inocentes, pero la de nuestros ciudadanos. Dicho problema ha aumentado en los últimos años al no aparecer sus dueños para hacerse cargo de los daños que causan sus animales.

Dada la cifra de animales realengos alrededor de la Isla, se emitió una orden ejecutiva (OE 2021-033) el 6 de mayo del 2021 orientada a frenar la sobrepoblación de animales realengos y a su vez, promover la salud, el cuidado y la protección de estos.

A tenor con dicha política pública se creó el Grupo Asesor para la Protección y Seguridad de Animales (GAPSA). Por medio de esta entidad, el gobierno promueve iniciativas a favor de los animales, como la creación de un Registro de Mascotas, el desarrollo de una campaña educativa sobre la tenencia responsable de mascotas y la esterilización ordenada para frenar y controlar la sobrepoblación animal.

Otra iniciativa de la OE 2021-033 que se llevó a cabo fue la elaboración de una política pública en el que el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) refuerza los procesos investigativos de estas denuncias por violación a la Ley 154-2008, según enmendada, mejor conocida como "Ley Para el Bienestar y la Protección de los Animales", y ofrece un adiestramiento sobre la misma, titulado "Unidos por el Bienestar Animal", al resto del cuerpo policíaco, que ya es parte del currículo de la Academia de la Policía con el fin de que las trece áreas policíacas tengan coordinadores certificados. El adiestramiento trata temas como la sana convivencia entre los humanos, los animales y la naturaleza; y el entrenamiento y manejo de los animales, además, de la normativa y los procesos de investigación. Ahora bien, según GAPSA, aunque se reconocía el problema que representan los equinos realengos, para la etapa inicial se decidió enfocar únicamente en el control de la sobrepoblación de perros y gatos. Es decir, todas las iniciativas y todos los recursos elaborados a raíz de la orden ejecutiva, son actualmente dirigidos exclusivamente a los perros y gatos realengos. Los equinos son animales de mayor tamaño y, por lo tanto, tienen más necesidades y requieren de un cuidado y manejo distinto.